

ÍNDICE

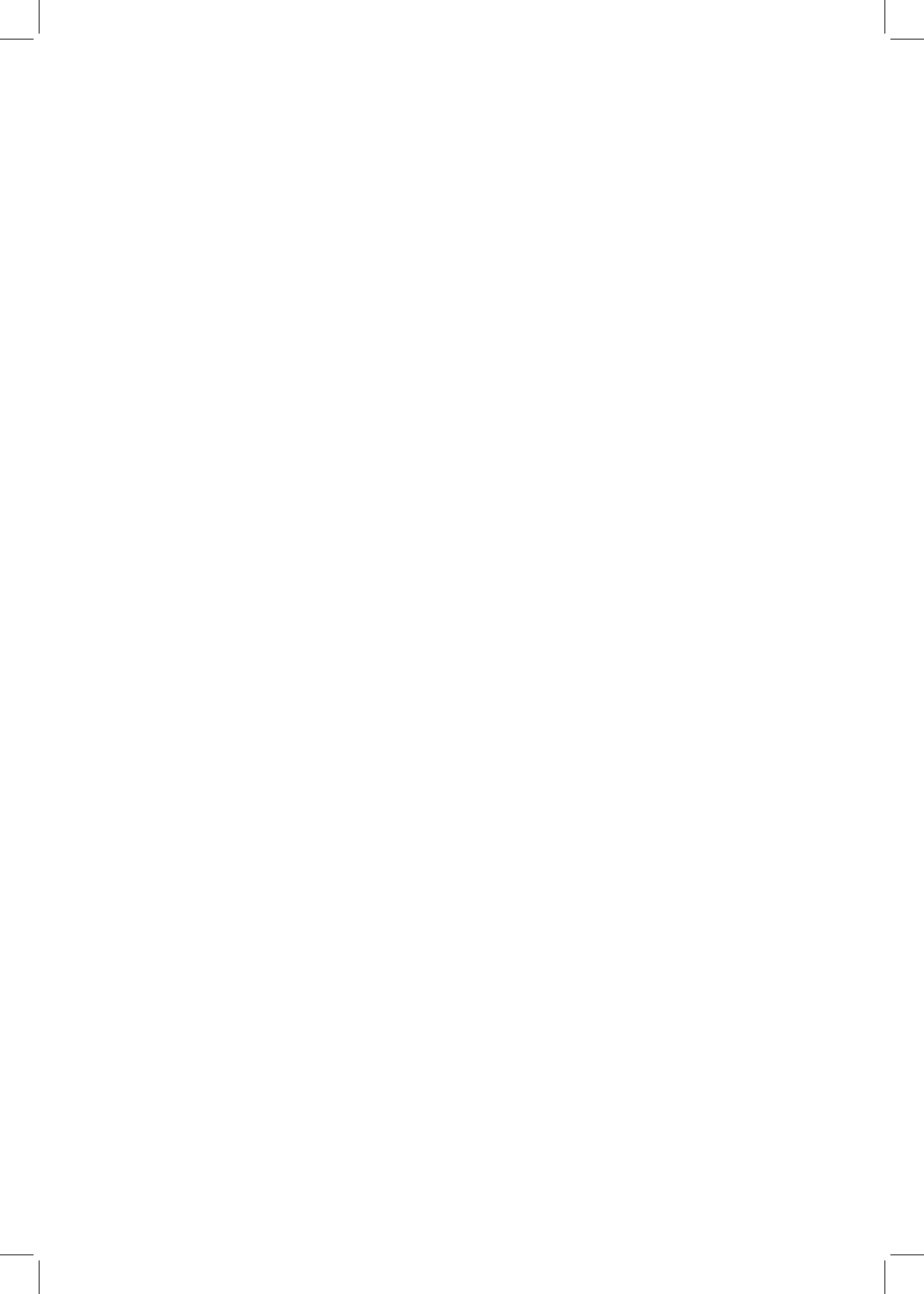
INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO I	13
1. IMPORTANCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS NO LIQUIDATORIOS	
2. PROCEDIMIENTOS DE REORGANIZACIÓN EN LA LEY 20.720	
2.1. CONSIDERACIONES GENERALES	17
2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	20
2.3. VEEDOR	22
2.4. BREVE EXPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO	25
2.5. MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY N°	
21.563.	35
2.6. REORGANIZACIÓN EXTRAJUDICIAL	39
3. PROCEDIMIENTO DE RENEGOCIACIÓN	
3.1. CONSIDERACIONES GENERALES	42
3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	44
3.3. ROL DE LA SUPERINTENDENCIA	48
3.4. BREVE EXPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO	48
3.4.1. TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE INICIO	49
3.4.2. DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS Y TÉRMINO	52

3.5. MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 21.563	57
4. ASESORÍA ECONÓMICA DE INSOLVENCIA	
4.1. CONSIDERACIONES GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	60
4.2. ASESOR ECONÓMICO DE INSOLVENCIA	63
4.3. PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA ECONÓMICA	64
5. ELEMENTOS RELEVANTES A CONSIDERAR	
CAPITULO II	71
1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO	
1.1. CONCEPTO E HISTORIA	71
1.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO NORMATIVO Y POSITIVO	74
1.3. CRITERIOS DE EFICIENCIA	76
1.4. APLICACIÓN DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO EN EL SISTEMA CONTINENTAL	80
2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO EN MATERIA CONCURSAL	
2.1. INTRODUCCIÓN	83
2.2. EFICIENCIA CONCURSAL EX POST	87
2.3. ÓPTIMO DE COSTOS PROCESALES	92
2.4. OTRAS CONSIDERACIONES SOBRE LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA	101
CAPITULO III	107

1. ACLARACIÓN	
2. RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO	
2.1. DIFICULTADES DE DETERMINAR EL CÁLCULO	109
2.2. TASA DE ACUERDOS APROBADOS	111
2.3. TASA DE RECUPERACIÓN PRONOSTICADA EN EL ACUERDO	116
2.4. TASA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS	122
3. DURACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	
4. ANÁLISIS DE COSTOS	
5. ALCANCES RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES INCORPORADAS POR LA LEY N° 21.563 QUE MODIFICA A LA LEY N° 20.720	
CAPÍTULO IV	147
1. ELECCIÓN PROCEDIMENTAL	
1.1. PROCEDIMIENTO DE RENEGOCIACIÓN COMO EL MÁS EFICIENTE	147
1.2. DESAFÍOS DEL CAMBIO NORMATIVO	153
1.3. SUJETOS QUE CAMBIARÍAN DE PROCEDIMIENTO	157
2. CONTRAFCTUAL CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY N° 21.563.	
3. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS O DE OPTIMIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECCIONADO	
3.1. AMPLIACIÓN DEL OBJETO DEL ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN	165
3.2. ESTABLECER REGLAS RELATIVAS AL INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO	167

3.3. PROMOVER LA ESPECIALIZACIÓN DE LA SUPERINTEN- DENCIA Y RESALTAR SUS DEBERES Y RESPONSABILIDAD	169
3.4. EXIGENCIA DE CIERTA INFORMACIÓN AL DEUDOR, PARA REDUCIR ASIMETRÍAS Y COSTOS DEL ERROR	170
3.5. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA PROTEGER LA VIABILIDAD DEL ACUERDO	174
3.6. ELIMINACIÓN DEL REQUISITO DE ENTRADA CONSISTEN- TE EN NO ENCONTRARSE NOTIFICADO	176
3.7. INCENTIVAR LA BÚSQUEDA DE BENEFICIOS ESTATALES .	178
3.8. REFORZAMIENTO AL ACUERDO DE EJECUCIÓN.	179
CONCLUSIONES	181
BIBLIOGRAFÍA	183





INTRODUCCIÓN

La ley N° 20.720, que entró en vigencia el año 2014, buscó fortalecer e incentivar los procedimientos concursales alternativos a la liquidación de bienes, que permiten la subsistencia patrimonial de los sujetos a los cuales aplican, en el evento que, pese a haber cesado sus pagos, se les considere aún como viables. Esto no obsta a que el procedimiento de liquidación sea relevante para el crecimiento económico y desarrollo empresarial, siendo “deber del Estado entregar las herramientas idóneas para asegurar que aquellos emprendimientos que simplemente carezcan de la entidad necesaria para perseverar puedan ser liquidados en breve tiempo, estimulando el resurgimiento del emprendedor a través de nuevas iniciativas”¹.

De tal forma, surgieron en nuestro país los procedimientos de reorganización y de renegociación, cuyas finalidades son similares pero que encuentran aplicación respecto de distintos sujetos.

Hasta el momento, han transcurrido nueve años desde la entrada en vigor de la ley N° 20.720, lo cual nos da un rango de tiempo suficiente para analizar el funcionamiento de ambos procedimientos y apreciar si resulta necesario un cambio normativo que traslade

1 RUZ, G. (2017). Nuevo Derecho Concursal Chileno, Tomo I, Reorganización de la empresa deudora y renegociación de la persona deudora, Santiago, Legal Publishing; Thomson Reuters, pp. 44.

ciertos sujetos de un procedimiento a otro. Lo anterior, se realiza para contribuir a una mayor utilización de las herramientas que permitan reestructurar los patrimonios de los deudores, en base a la importancia que detentan en un sistema concursal eficiente.

Para aquello, este trabajo abordará, inicialmente, un estudio de los procedimientos concursales no liquidatorios por separado, pero únicamente limitado a aquellas cuestiones que sean relevantes para este trabajo, ya que, además de los distintos sujetos susceptibles de uno u otro procedimiento, gozan de diferencias relevantes respecto de sus funcionamientos.

A continuación, veremos qué criterios de eficiencia del Análisis Económico del Derecho (en adelante “AED”) resultan especialmente aplicables en materia concursal.

Delimitado el campo conceptual, se analizará la información estadística obtenida respecto de ambos procedimientos. La finalidad de aquello será contrastar los datos que emanen de cada uno de éstos, para definir cuál es el más eficiente, según los criterios de eficiencia seleccionados. Este análisis estadístico supone un procesamiento de los datos básicos de la tramitación de tales procedimientos de acuerdo con las variables que son relevantes para el AED.

Ya obtenida aquella definición, se formulará una propuesta de cambio normativo que extienda el ámbito de aplicación de uno de estos procedimientos, en desmedro del otro. Sin embargo, esta propuesta deberá considerar el grado de esta extensión. Dicho de otro modo, de todos los sujetos posibles, va a ser necesario determinar cuáles cambiarán de procedimiento. Para que esta elección sea eficiente (de acuerdo con los criterios de eficiencia que se determinen), se propondrán también medidas complementarias que faciliten o mejoren aspectos procedimentales específicos del procedimiento elegido.